



CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –
CORPONOR

Resolución N°

de 10 DIC 2015

001054

"Por la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 349 del Código Sustantivo y del trabajo, modificado por el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, establece que "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición".

Que, mediante la resolución No 1082 del 02 de diciembre de 2009, se aprobó el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación, el cual ha sido actualizado mediante los siguientes actos administrativos: Resolución No 1035 del 01 de diciembre de 2010 y Resolución 0963 de 20 de noviembre de 2013.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 del 31 de julio de 2014, "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" compilado y derogado por el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se hace necesario actualizar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la corporación.

Que, el artículo 351 del Código Sustantivo y del trabajo, establece que una vez aprobado el reglamento de conformidad con el artículo 349, el empleador debe mantenerlo fijado en dos (2) lugares visibles del local del trabajo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Reglamento de Higiene y seguridad Industrial que se anexa a la presente resolución como parte constitutiva de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en lugares visibles de las sedes de CORPONOR, Principal – Parque sede, Direcciones Territoriales de Ocaña Pamplona y Tibú, Sede Los Patios – Oficina de Control y Vigilancia Ambiental y Laboratorio Ambiental, Sede El Zulia – Hogar de Paso y Fauna

Resolución N° 001054 de 10 DIC 2015

"Por la cual se actualiza el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

ARTICULO TERCER: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Yurly Teresa Rodríguez Serrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Hilda Cristina Torres Castellanos	Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>
Elaboró:	Jenny Yajaira Guerrero Bayona	Profesional Contratista	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.